



**RESOLUCIÓN N° 32 DE 2011**

(30 de agosto)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA BECA DE ESTUDIOS, POR UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, EN EL DOCTORADO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 028 de 1999, y el Acuerdo 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 095 del 20 de diciembre de 1996 se creó el programa de Doctorado en Ciencias de la Educación con las Áreas de Historia de la Educación Latinoamericana y Pensamiento Pedagógico Latinoamericano.

Que a través del Acuerdo 028 del 25 de febrero de 1999, se reglamentó la beca para el Doctorado Interuniversitario en Ciencias de la Educación.

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Educación en sesión 17 del 24 de agosto de 2011, recomendó al Honorable Consejo Académico dividir la beca entre dos aspirantes.

Que el Consejo Académico, en sesión 18 del 30 de agosto de 2011, determinó dividir la beca para cursar el doctorado en Ciencias de la Educación a los docentes PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE Y JOSÉ FRANCISCO LEGUIZAMÓN ROMERO, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 3 del Acuerdo 028 de 1999.

Que el Consejo Académico en sesión 18 del 30 de agosto de 2011, aprobó conceder la beca de estudios, por un período de dos (2) años, en el Doctorado en Ciencias de la Educación, correspondiente a la promoción No. 28 en la Línea de Formación "Historia y Prospectiva de la Educación superior y formación de Docentes en Iberoamérica, a los docentes PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE Y JOSÉ FRANCISCO LEGUIZAMÓN ROMERO, adscritos al Programa de Matemáticas y Estadística de la Facultad de Ciencias y Licenciatura en Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder la beca de estudios, por un período de dos (2) años, en el



## CONSEJO ACADÉMICO

### **Resolución 32.- 30-08-2011**

Doctorado en Ciencias de la Educación, correspondiente a la promoción No. 28 en la Línea de Formación "Historia y Prospectiva de la Educación superior y formación de Docentes en Iberoamérica, a los docentes PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE Y JOSÉ FRANCISCO LEGUIZAMÓN ROMERO, adscritos al Programa de Matemáticas y Estadística de la Facultad de Ciencias y Licenciatura en Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, la beca será dividida entre los docentes en mención.

**ARTÍCULO 2°.-** Informar a Vicerrectoría Académica y a la Dirección Administrativa, para los trámites presupuestales, con el fin de cancelar dicha beca con cargo al rubro de Capacitación Docente.

**ARTÍCULO 3°.-** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

  
**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**OLGA NAJAR SÁNCHEZ**  
Secretaria Consejo Académico

*Proyecto: Olga Najjar Sánchez*  
*Revisó: María Isabel González Puerto.*